HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 424

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA CALLE RIOBAMBA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE JUAN P. ESNAOLA, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

424

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

24

San Isidro, 10 de julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de vecinas y vecinos por el mal estado y los problemas de limpieza en la calle Riobamba en su intersección con la calle Juan P. Esnaola, de la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que arreglar las calles es fundamental para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de las y los vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

Que el mal estado de las calles representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Pudiendo así, causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

Que, además, los vecinos y vecinas de la zona han manifestado su preocupación reiteradas veces por falta de limpieza en la zona.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

424

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

24

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe y lleve a cabo las acciones necesarias para reparar la calle Riobamba en su intersección con la calle Juan P. Esnaola, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien intensificar las tareas de limpieza e higiene y recolección de basura en la calle mencionada en el Artículo 1.

Artículo 3°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

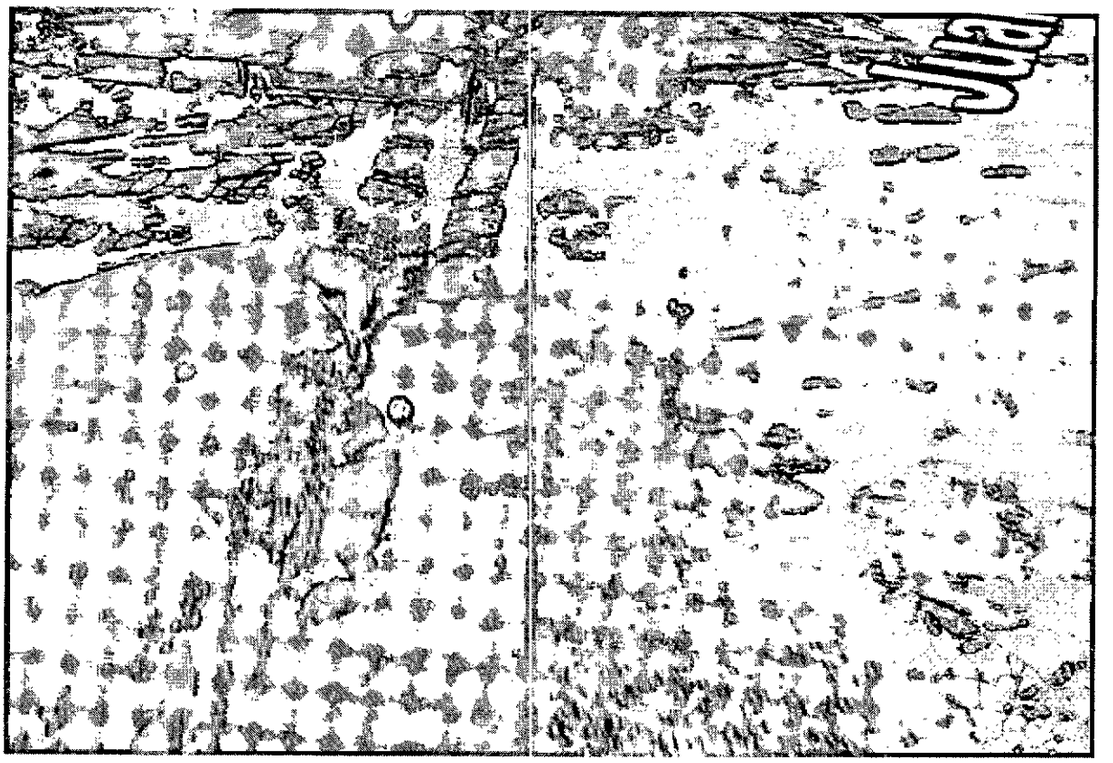
Manuela Schroeder
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONOR..LE CONCEJO
DELIBER..TE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
13:08 hs
1810